



## DECRETO (H.C.M.) N° 625

**VISTO:**

El expediente CO-0062-00801094-4 (PC), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, Atilio Angel Pravisani fue un periodista de raza que desfiló en los medios gráficos, radiales y televisivos de esta capital, ganándose el respeto y la consideración de quienes lo trataron durante casi medio siglo, en todas las cuestiones vinculadas a los medios de comunicación social, política y deportivas.

Que, trabajó en numerosos medios de comunicación de la ciudad y la región como Nuevo Diario, El Federal, Hoy en la Noticia, La Capital y Canal 13, entre otros.

Que, honró su compromiso militante hasta el final de sus días, y ya jubilado, se sumó a la Asociación de Prensa, cuando ésta se constituyó como querellante en la reapertura de la causa por el asesinato de la ex compañera de trabajo Marta Zamaro.

Que, es justo rendir este homenaje a un “trabajador de prensa”, como a él le gustaba llamarse, denominándolo con su nombre al estrado en el cual los periodistas destacados y acreditados en el Honorable Concejo Municipal desarrollan su labor.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE**

**DECRETO**

**Art. 1º:** Desígnase con el nombre “Atilio Angel Pravisani” al estrado destinado a la prensa en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.



## DECRETO (H.C.M.) N° 625

**Art. 2º:** A través de la Presidencia, se colocará una placa de nominación en el sitio indicado y se arbitrarán las acciones tradicionales para este tipo de eventos.

**Art. 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

**SALA DE SESIONES, 15 de septiembre de 2.011.-**

**Presidente: Dr. José Manuel Corral**

**Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando**